



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Licencia y designación de A.C.Maldonado y C.Blanco Villacorta. CUDAP: EXP-UNC: 0057514/2013

VISTO

la nota de fecha 22 de febrero de 2021 presentado por la Dra. Ana Carolina MALDONADO (legajo 35267), donde solicita se le prorrogue la licencia sin goce de haberes en su cargo por concurso de Profesor Ayudante A con dedicación simple (cod. int. 119/27) por el lapso 1 de marzo de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022, por estar desempeñándose en un cargo de mayor jerarquía en la FCEFyN-UNC; y

CONSIDERANDO

Que se le otorgó licencia sin goce de haberes por Res. CD N° 1/2020;

Que corresponde prorrogarle a la Dra. Ana Carolina MALDONADO la licencia sin goce de haberes según el Art. 49, Ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo docente (Res. HCS N° 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Que es necesario mantener la continuidad de las tareas docentes;

Que la Lic. Carmen BLANCO VILLACORTA viene desempeñándose como Profesora Ayudante A DS en suplencia de la Dra. MALDONADO desde el 1 de marzo de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021 por Res. CD N° 1/2020.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. Ana Carolina

MALDONADO (legajo 35.267) en su cargo por concurso de Profesor Ayudante A con dedicación simple (cod. int.119/27), por el lapso 1° de marzo de 2021 al 28 de febrero de 2022. Encuadrar la licencia en el Art. 49, Ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo docente (Res. HCS N° 1222/14; Decreto PE 1246/15).

ARTÍCULO 2°: Prorrogar la designación interina de la Lic. Carmen BLANCO VILLACORTA (legajo 47.582), como Profesora Ayudante A con dedicación simple, en suplencia de la Dra. MALDONADO, por el lapso 1° de marzo de 2021 al 28 de febrero de 2022..

ARTÍCULO 3°: Las agentes deberán contactar a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ord. HCS 5/95. Asimismo deberán contactar en el término de diez (10) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ord. HCS 9/09(t.o.).

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.